



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

CÓDIGO DE ÉTICA

I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

2022





I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

PALABRAS DEL ALCALDE

Estimados funcionarios y funcionarias.

El presente Código de Ética Municipal tiene por objeto dar a conocer los valores de la I Municipalidad de San Fabián, representado por la Probidad y la Transparencia, como guía orientadora que pueda servir a todos nuestros funcionarios.

Se debe considerar que este Código de Ética no garantizará por sí solo, un buen actuar, sino se requiere de una mejora permanente y un trabajo colaborativo de todos los funcionarios y funcionarias.

Es así como los invito a conocer nuestro el nuevo Código de Ética de la I Municipalidad de San Fabián y a comprometerse con un trabajo de excelencia, y mantención de las buenas prácticas, transparencia y probidad en nuestro quehacer diario.

SAN FABIÁN
MÁGICO LUGAR ENTRE RÍOS Y MONTAÑAS

Claudio Almuna Garrido
Alcalde
I Municipalidad de San Fabián



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

ANTECEDENTES GENERALES

¿Qué es un Código de Ética?

Un Código de Ética es una serie de principios y valores significativos para el correcto ejercicio de la función pública, puede acompañarse de reglas de conducta que describen el comportamiento esperado.

¿Cuál es su objetivo?

El objetivo principal de un Código de Ética Municipal es constituir una herramienta que permite convenir participativamente los estándares éticos y legales que caracterizan a la institución, generando una convivencia laboral basada en valores comunes y buenas conductas.

¿Quiénes son sus beneficiarios?

El Código de Ética, es un instrumento que beneficiará a todos los funcionarios hombres y mujeres de la I Municipalidad de San Fabián y sus áreas traspasadas Salud y Educación, independiente de su tipo de contrato (Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios), estos se verán beneficiados por este gran instrumento.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

La Alianza Anticorrupción UNCAC, iniciativa público-privada que promueve los objetivos de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Chile, define como parte sus principios, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción en todos los niveles del Estado y en la sociedad en su conjunto.

En este marco, la Contraloría General de la República, la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, son instituciones miembros de la Alianza UNCAC, que han generado un acuerdo de colaboración para apoyar técnicamente a los municipios del país en la construcción participativa de códigos de ética, herramienta que favorece la reflexión interna y el mejoramiento de las prácticas organizacionales, colaborando en la prevención y la detección de situaciones reñidas con la ética y la probidad.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La metodología de elaboración del Código de Ética de la I Municipalidad de San Fabián, consto de 4 etapas:

FASE 1: Elaboración del Plan de Difusión.

En esta etapa se dio a conocer a los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián y a los servicios traspasados, que la Municipalidad está participando de la elaboración de Código de Ética con la colaboración de la Alianza Anticorrupción UNCAC, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Contraloría General de la República (CGR). Para ello el Comité realizó los siguientes productos para difundir dicha participación:



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

Elaboración de un Afiche.

Envío de Correo Electrónicos.

Elaboración de un WhatsApp.

Publicación en Fanpage Municipal.

FASE 2: Redacción del Informe de diagnóstico.

En esta etapa se redactó el diagnóstico y se utilizó como insumo para elaborar el Código de Ética de la I Municipalidad de San Fabián.

Para la elaboración del diagnóstico se contempló la aplicación de una encuesta a 114 funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián. Dicha encuesta fue proporcionada por la Alianza Anticorrupción UNCAC, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y ejecutada por la I Municipalidad de San Fabián.

Los temas más relevantes obtenidos por la encuesta aplicada son:

- 1.- Probidad.
- 2.- Abuso de Poder.
- 3.. Falta de Información.
- 4.- Denuncias.
- 5.- Irregularidades Administrativas.

FASE 3: Redacción del borrador del código de ética y aprobación.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

En esta etapa se redactó el borrador del Código de Ética, cuyo trabajo es realizado por el comité de integridad y la contraparte técnica. Se desarrolló el trabajo de elaboración y revisión de observaciones, sugerencia para ser aprobada la versión final para avanzar a la Fase 4.

FASE 4: Planificación de capacitaciones para la difusión del código.

En esta etapa el Comité se está preparando para difundir a todos los colegas el nuevo Código de Ética Municipal de San Fabián.

Por otra parte, los participantes de dicha elaboración son:

1.- Un/a Coordinador/a de Integridad cuya función será organizar, monitorear y dar prioridad a la construcción del Código de Ética Municipal en los tiempos acordados, y en comunicación permanente con la autoridad Alcaldía, siendo paralelamente el contacto oficial con las Instituciones de Alianza Anticorrupción.

2.- Comité de Integridad cuya función será ejecutar la construcción del Código de Ética Municipal en base a los lineamientos de la Alianzas UNCAC y compuesto por los siguientes integrantes: Un/a representante por cada una de las Asociaciones de Funcionarias y Funcionarios del Municipio (Incluyendo las áreas de Educación y Salud Municipal); Un/a representante del Área Jurídica del Municipio; Un/a representante del Área de Gestión de Personas o Recursos Humanos; Un representante de la Dirección de Control Interno.

Miembros del Comité de Integridad de la I Municipalidad de San Fabián:

- ✓ Manuel Ortega Palavecino, Director de Control.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

- ✓ Fernanda Muñoz González, Asesora Jurídica.
- ✓ Pilar Luengo González, Encargada de RRHH.
- ✓ Presidente Asemuch Municipal.
- ✓ José Chávez Oliva, Presidente Afudem Educación.
- ✓ Alejandra Fuentes Sanhueza, Presidente Afusam Salud.
- ✓ Juan Carlos Albino Lara, Coordinador de Integridad.

Los beneficios para los funcionarios (as) de la I Municipalidad de San Fabián, tras la elaboración del Código:

- 1.- Definir adecuadamente el rol que cumple el funcionario dentro de la Municipalidad.
- 2.- Disminuir el Conflicto de Interés.
- 3.- Mejorar conductas, valores y normas de los funcionarios.
- 4.- Priorización de temas relacionados con ética dentro del Municipio.
- 5.- Fomentar la participación de los funcionarios.
- 6.- Eficiencia en la utilización de recursos
- 8.- Otros beneficios.

CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPAL

A. Visión

Ser reconocida como una comuna turística con identidad y con un desarrollo armónico con el medio ambiente. (*Pág. N° 182 PLADECO 2020-2025 I Municipalidad de San Fabián*)



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

B. Misión

Mejorar el bienestar integral de los habitantes de la comuna de San Fabián, a través de la valorización de nuestra identidad socio-cultural y el desarrollo económico sustentable en base al turismo. *(Pág. N° 182 PLADECO 2020-2025 I Municipalidad de San Fabián)*

C. Valores

Trabajar en el ámbito Municipal implica tener valores relacionados al desempeño de las funciones a realizar.

Tras los resultados del diagnóstico, la I municipalidad de San Fabián tiene los siguientes valores: Solaridad, Participación, Colaboración, Compromiso.

Solaridad:

Para la I Municipalidad de San Fabián es fundamental contar con funcionarios y funcionarias que posean valores de Solaridad y este se refleje en su trabajo diario de forma interna como externa al municipio.

Ejemplo: Los funcionarios desarrollan su trabajo en un lugar extremo del país como lo es San Fabián. Esta comuna común mente es azotada por tormentas, viento puelche, actividad vulcanológica, entre otras catástrofes naturales. El valor Solaridad se manifiesta claramente cuando tenemos una catástrofe natural y cada funcionario se pone a disposición del municipio sin cobrar horas extras u otra remuneración y solo lo hacen por cuenta propia, es en ese punto donde se demuestra la Solaridad de nuestros funcionarios para ayudar a sus pares o a la comunidad en general.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

Participación:

Para el municipio es fundamental contar con funcionarios y funcionarias que posean valores como la Participación, puesto que, al ser una Municipalidad con una muy baja cantidad de recursos humanos, es fundamental contar con este valor para estar disponible al servicio de la comunidad.

Ejemplo: Tal como se mencionó la Municipalidad, es una entidad pública que tiene pocos recursos, en época de verano donde llega un sinnúmero de turista a visitar la comuna, la I Municipalidad de San Fabián con los pocos recursos que tiene realiza actividades, y además de forma voluntaria, los funcionarios realizan actividades y se hacen cargo de los eventos con el fin de fomentar el turismo en la comuna, es en este punto donde el valor de participación se hace notar.

Colaboración:

Para la I Municipalidad de San Fabián es fundamental contar con funcionarios y funcionarias que posean valores como la Colaboración, ya que, en estos tiempos de ayuda es muy relevante y un aporte este valor en cualquier institución del estado.

Ejemplo: Tal como se mencionó la Municipalidad de San Fabián, es una entidad pública que tiene pocos recursos. La falta de recursos humanos para realizar tareas específicas en el área de ayudas sociales es cubierta por los mismos funcionarios. A modo de ejemplo, al descargar materiales para ayuda social, estos lo hacen los mismos funcionarios de oficina saliendo de su rol de coordinador y/o ejecutor, es en ese punto donde el valor Colaboración resalta en los distintos funcionarios de la Municipalidad.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN

Compromiso:

Para la I Municipalidad de San Fabián es fundamental contar con funcionarios y funcionarias que posean valores como la Participación, puesto que, al ser una Municipalidad con una muy baja cantidad de recursos humanos, es fundamental contar con este valor para estar disponible al servicio de la comunidad.

D. Compromiso de la I Municipalidad de San Fabián con sus funcionarios y funcionarias.

- ✓ **Diálogo entre funcionario y jefatura:** La I Municipalidad de San Fabián, está comprometida activamente para reforzar la relación entre funcionarios, independiente del grado jerárquico que se encuentren. Por lo anterior las jefaturas tiene como propósito propiciar un ambiente agradable.

Ejemplo: La jefatura directa señaló que estaba disconforme con el trabajo realizado por un funcionario. La jefatura, con mucho respeto manifestó sus observaciones con un lenguaje adecuado, esto facilitó la comunicación entre funcionario y jefatura, puesto que, también contra-argumento de la misma forma el funcionario, llegando posteriormente a un acuerdo para obtener mejores resultados en el trabajo.

Por otra parte, cada vez que un funcionario no está de acuerdo con la opinión de un colega, tiene la misión de calmarse, esperar y contra-argumentar en buenos términos sin utilizar palabras inadecuadas.

- ✓ **Rechazo al acoso laboral:** La I Municipalidad de San Fabián, rechaza cualquier tipo acoso laboral, en contra de los funcionarios o funcionarias.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

Ejemplo: En una de las reuniones semanales de equipo de trabajos, un compañero está dando una opinión sobre proyecciones económicas, otro compañero indica que no puede dar opinión de economía por el solo hecho de no tener estudios especializados en comparación con otro compañero y que desarrollan la misma función. El Jefe de Servicio al oír la intervención y del momento incomodo que sufrió el funcionario sin estudios especializados, el infirió que esto ha sucedido en otras ocasiones siendo esto un acoso de un compañero a otro, es en ese momento donde el Jefe de Servicio llama al dialogo a la Jefatura con su equipo y crear sesiones especiales para tratar temas y no llegar a los llamados de atención.

- ✓ **Trabajo colaborativo:** En la I Municipalidad de San Fabián se trabaja colaborativamente, compartiendo conocimiento y experiencia, para cumplir los objetivos de la institución.
- ✓ **Ejemplo:** Todos los años los Funcionarios de la Municipalidad tiene que cumplir metas en conjunto, con el fin de obtener una mejora en las remuneraciones de cada funcionario, estas metas son las llamadas Metas PMG (Plan de Mejoramiento de la Gestión) las cuales tiene que involucrarse todos los funcionarios y realizar y trabajo colaborativo con el fin de cumplir y estas sean aprobadas por el Comité PMG. Al cumplir las metas estas tiene como consecuencia mejorar la gestión municipal en cualquier ámbito y con eso cumplir los objetivos institucionales, a modo de ejemplo, informar a la comunidad de las ordenanzas vigente que tiene el municipio haciendo capacitaciones en todos los sectores de la comuna.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

E. Compromisos de los funcionarias y funcionarios con la Municipalidad.

Así como la I Municipalidad de San Fabián, se compromete con los funcionarios y funcionarias municipales, también los funcionarios se comprometen con la institución.

- ✓ **No ocupar bienes municipales o servicios para el provecho propio o de un tercero:** Los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián, se comprometen a no utilizar recursos para el bien propio o de un tercero, solo se compromete a usar de manera eficientes recursos o ser para el bien de la comunidad como la institución.

Ejemplo: La Administradora Municipal, solicita a un conductor llevar una carpeta al Gobierno Regional, el conductor se da cuenta que no llevara a nadie en ese viaje a la ciudad, por lo cual llama a su esposa para indicarles que los va a pasar a buscar para ir de comprar. Este conductor sale de la Municipalidad, pasa a buscar a su esposa e hijos y van a la ciudad. El conductor deja la carpeta y se van al supermercado de compras. Realizan las compras y se devuelven a la municipalidad. El caso indicado anteriormente se visualiza que un bien municipal fue utilizado para el bien propio, y abriendo la posibilidad de que otros conductores realicen lo mismo.

- ✓ **Conflicto de Interés:** Los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián, están comprometidos de no tener conflictos de interés ya sean para beneficio propio o de un tercero, siempre se velará por el buen uso de recursos públicos.

Ejemplo: La I Municipalidad de San Fabián se encuentra realizando una licitación de seguros de accidente. Al momento de abrir la licitación la comisión firma una declaración de conflicto de interés, con el fin de transparentar el proceso y que la evaluación sea justa. Al momento de conocer las empresas participantes, un integrante



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN

de la comisión se da cuenta que una de las empresas en competencia es de su hermana, por lo cual solicita al Jefe de servicio el cambio de integrante de la comisión, puesto que, si no lo hiciera este caería en una falta grave, ya que, firmó un acta de declaración de no conflicto de interés y quizás la evaluación no hubiese sido justa.

- ✓ **Uso correcto de la información Municipal:** Los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián, están comprometidos, con usar de forma correcta la información emanada por la municipal y no usar para beneficio propio o de un tercero.

Ejemplo: La I Municipalidad de San Fabián se encuentra realizando una licitación de transporte escolar. Uno de los funcionarios de la comisión es amigo de un proveedor de transporte y este proveedor se dio cuenta que su amigo está en la comisión y este le puede dar los datos de oferta de la competencia. Este proveedor le solicita información a su amigo, el cual se niega a dar dicha información, con el fin de proteger el buen proceso de licitación, por lo cual al abrir la licitación se da cuenta de que su amigo está compitiendo, este solicita al Jefe de Servicios cambiar el miembro de la comisión por existir un conflicto de interés. Dicho lo anterior el Jefe de Servicio accede al cambio antes de abrir la licitación completa y que la información que se obtiene de los proveedores sea analizada por una comisión justa.

F. Compromiso con aquellos que se relaciona la institución.

- ✓ **Rechazo al soborno/cohecho:** La I Municipalidad de San Fabián y sus funcionarios, nunca solicitaremos y siempre rechazaremos cualquier ofrecimiento de ventajas en beneficio nuestro o de terceros



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

Ejemplo: Un funcionario es parte de una comisión evaluadora en una licitación privada. Uno de los oferentes llama directamente a la oficina para preguntar por el proceso de evaluación y indica que si resultaba adjudicado recompensaría de forma económica a la comisión. La comisión le indico que lo dicho por el proveedor es un delito, por lo cual información a Chileproveedores de lo ocurrido para que lo sancionen.

- ✓ **Trato igualitario y respetuoso:** La I Municipalidad de San Fabián y sus funcionarios trataran a todos los ciudadanos/as, usuarios/as y beneficiarios/as un trato deferente y respetuoso, no realizando distinciones de ningún tipo.

Ejemplo: Si una persona ajena al municipio tiene antecedentes de tratar mal a los funcionarios siempre que se acerca a la municipalidad, los funcionarios lo seguirán tratando de la mejor manera posible, puesto que a todo el mundo se le trata de a misma manera respuestas independiente de los irrespetuoso que pueda ser con el funcionario.

G. Compromiso con el Medio Ambiente.

La I Municipalidad de San Fabián, se compromete a realizar un proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.

Ejemplo: La I Municipalidad de San Fabián, postulo a una asistencia técnica de medio ambiente, con el fin de crear proyectos en esa línea. En el transcurso del año la asistencia logro convenio para la recolección de botellas plásticas y botellas de vidrio, lo cual trajo como consecuencia disminuir la cantidad de RSD (Residuos Sólidos Domiciliarios) que se extraen por casa, además la asistencia a realizado charlas de medio ambiente concientizando a la población residente como flotante en cuidar el



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

medio ambiente. Por último, la asistencia ya tiene apalancados recursos por un proyecto de valorización de residuos domiciliarios el cual ya está en funcionamiento.

H. Compromiso con la Comunidad.

- ✓ **Transparencia:** Los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián, están comprometido con llevar a cabo todos los procesos de forma transparente con la comunidad y que no exista duda de un posible mal uso de recursos públicos.

Ejemplo: Un proveedor no fue adjudicado en una licitación para productos de ferretería, por lo cual solicita se le pueda enviar o indicar donde poder analizar el proceso completo de adjudicación, por lo cual solicita a través de transparencia dicha información. El encargado de transparencia lee la solicitud e indica que en el portal Mercado Pública está todo el proceso de forma transparente para que sea analizado por el proveedor o cualquier persona. El proveedor analiza la información completa y se da cuenta que todo el proceso fue transparente y que toda la documentación de la adjudicación está en el portal de forma clara y precisa.

- ✓ **Incentivos indebidos:** Los funcionarios y funcionarias de la I Municipalidad de San Fabián, están comprometido de no recibir incentivos de ningún tipo por información para beneficio de un tercero que genere algún tipo de delito.

Ejemplo: La I Municipalidad de San Fabián, publico las bases de la feria productiva 2022 con un límite de 20 artesanos participantes. A modo de antecedentes existen más de 50 artesanos los cuales siempre postulan. Uno de los artesanos solicita una audiencia con el Jefe de Servicio y lleva un regalo, solo con el fin de que sea uno de los elegidos. El Jefe de Servicio tras la conversación no acoto el regalo y le indico que



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN

existe una comisión que ara una evaluación justa de cada participante y que dejaran a los mejores. Dicho lo anterior se da un claro ejemplo de lo que sucede con los incentivos que reciben los municipales a nivel nacional para favorecer a un tercero.

I. Procedimientos de Consulta o Denuncias.

Cuando un funcionario o funcionaria de la I Municipalidad de San Fabián, tome conocimiento de acciones u omisiones que estén en conflicto con los valores y compromisos consignados en el presente Código de Ética Municipal, la primera acción recomendada es informar a la jefatura directa y Posteriormente al Jefe de Servicio o a la Contraloría General de la República.

Las denuncias o consultas deben formularse en términos precisos, entregando información concreta de uno o más hechos puntuales, relacionados con una eventual situación irregular, cometida por un funcionario o funcionaria, con el objetivo de que se investigue y determine la veracidad de lo expuesto y las responsabilidades que de ello puedan derivarse, o que se determine si tal hecho o conducta se ajusta a la ética institucional.

En caso de que los hechos constituyan una falta al principio de probidad administrativa, estos hechos deberán ser denunciados ante la propia jefatura de la institución, quién, recurriendo al procedimiento definido por el Estatuto Administrativo, deberá informar a la jefatura superior del Servicio quien determinará si procede la instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo.

Es importante destacar que en caso de que los hechos investigados pudieran constituir delitos previstos en las leyes vigentes, los antecedentes deberán ser remitidos a los organismos competentes de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

Si la persona considera que ya ha agotado todos los canales internos para levantar denuncias o buscar soluciones a acciones u omisiones que contravengan efectivamente el principio de probidad administrativa, podrá formular su denuncia ante la Contraloría General de la República, pudiendo utilizar para ello el Portal Contraloría para denuncias de funcionarios públicos.

Formulario de Consulta o Denuncia:

EN SAN FABIÁN, __ DE _____ DEL 20__

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DEPARTAMENTO U OFICINA	
NOMBRE DE JEFATURA	
CORREO	

CONSULTA O DENUNCIA	
---------------------	--

DETALLE DE CONSULTA O DENUNCIA

DETALLE DE DOCUMENTO ADJUNTO

NOMBRE FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO	



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

J. Sanciones.

Los incumplimientos a los estándares establecidos en este código, y que de conformidad a la ley ameriten una sanción disciplinaria, estarán circunscritos al régimen disciplinario establecido en el Estatuto Administrativo. Cabe consignar que, una vez comprobada la responsabilidad administrativa de un funcionario o funcionaria, las medidas disciplinarias que proceden son la censura, multa, suspensión temporal del empleo de treinta días a tres meses y destitución, según sea la gravedad del hecho, todo lo cual quedará consignado en la hoja de vida funcionaria. Esta responsabilidad es independiente de la responsabilidad civil y penal que pueda tener el funcionario o funcionaria.

GLOSARIO

- ✓ SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- ✓ PMG: Plan de Mejoramiento de la Gestión.
- ✓ UNCAC: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ FANPAGE: Página de fanes que reúne a todas las personas que están interesadas en un tema, una causa, un personaje público o una marca.
- ✓ RSD: Residuos Sólidos Domiciliarios.
- ✓ Jefe de Servicio: Máxima Autoridad Comunal.



- ✓ **Contra-Argumentar:** Argumento que se emplea para oponerlo a otro anterior.

- ✓ **Acoso Laboral:** Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento (físico y/o verbal) reiterados, por ejemplo, desprecio de sus habilidades, persecución, burlas, ley del hielo, entre otras, las que pueden ser ejercidas por la jefatura o por uno o más funcionarios, en contra de otro u otros funcionarios, por cualquier medio, y que tenga como resultado para él/ella o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación.

- ✓ **Acoso Sexual:** cuando una persona - hombre o mujer -realiza en forma indebida, ya sea física, verbal o escrita, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida - hombre o mujer - y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

- ✓ **Cohecho/Soborno:** Solicitar/ofrecer objetos de valor, favores, dinero o cualquier beneficio indebido para que un funcionario (a) ejecute, omita, o infrinja sus deberes públicos o bien, ejerza su influencia para que se cometa un delito funcionario. Al ser un delito bilateral, se diferencia el tipo penal en el que solicita o acepta el beneficio indebido (funcionario público =cohecho) y quién ofrece o acepta entregar el beneficio indebido (persona natural o jurídica= soborno).

- ✓ **Conflicto de interés:** situaciones (potenciales, reales o aparentes), en las que un asunto privado o motivación personal puede influir indebidamente en el correcto ejercicio de sus funciones y en la toma de decisiones objetivas. Por ejemplo, favorecer en una licitación a una amistad o participar en la selección de un cargo en la que postula un familiar.



I MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN

- ✓ **Corrupción:** El mal uso del poder para obtener beneficios particulares. Incluye al sector público y/o privado y los beneficios pueden ser personales, familiares, para amigos, etc.
- ✓ **Discriminación:** son situaciones de distinción, exclusión, restricción o preferencia que atentan, directamente o indirectamente, contra los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas.
- ✓ La discriminación puede ser de raza, género, física, socioeconómica, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras.
- ✓ **Probidad:** el ejercicio de la función pública se debe realizar de manera honesta, honrada, primando el interés general sobre el particular. Quien actúa con probidad no comete ningún abuso y no incurre en un delito. Lo contrario a la probidad es la corrupción.
- ✓ **Tráfico de Influencias:** cuando se obtiene un beneficio indebido o tratamiento preferencial utilizando la influencia del cargo o función pública.
- ✓ **Transparencia:** Todas las instituciones públicas deben garantizar el derecho a la ciudadanía de conocer y acceder a la información acerca de las actuaciones y las decisiones de las instituciones públicas.